# Viajeros / Objetivo 2.3: Test CAP Viajeros – 6

➤ Haz este test online

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tiempo:** | 50 min | **Correcta:** | +1 pts |
| **Fallada:** | -0.5 pts | **Aprobar:** | 25 pts min |

Total preguntas: 50 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

**1. ¿Qué puertas de un autobús necesitan de un indicador visual que advierta al conductor cuando no están completamente cerradas?**

A) Todas las puertas de servicio que sean servoaccionadas.
B) Las puertas de servicio traseras que sean servoaccionadas.
C) Todas las puertas de servicio.
D) Las puertas de servicio traseras de cualquier tipo.

*Cod: 8800 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.5.4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**2. ¿Deben contar los autobuses con alguna señal que avise de la activación del mando de las puertas de servicio automáticas?**

A) En todo caso con una señal situada frente al puesto de conducción.
B) En todo caso con una señal situada sobre la propia puerta o junto a ella.
C) Solo en el caso de las puertas traseras, en las restantes es opcional.
D) Solo en el caso de autobuses con capacidad superior a 22 viajeros, en los restantes es opcional.

*Cod: 8801 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.6.1.3 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**3. Las puertas de emergencia de un autobús…**

A) A) deben poder abrirse fácilmente desde el interior.
B) B) deben poder abrirse fácilmente desde el exterior.
C) C) deben poder abrirse fácilmente desde el interior y con dificultad desde el exterior.
D) D) Las respuestas A y B son correctas.

*Cod: 8802 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.7.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**4. Las ventanas de emergencia de un autobús…**

A) deben poder ser accionadas con facilidad desde el interior y desde el exterior o bien ser de vidrio de seguridad fácilmente rompible.
B) deben poder ser accionadas con facilidad desde el interior y con dificultad desde el exterior o bien ser de vidrio de seguridad fácilmente rompible.
C) deben poder ser accionadas con facilidad desde el interior y desde el exterior, con independencia del material del que estén fabricadas.
D) deben ser de vidrio de seguridad fácilmente rompible, con independencia de que además puedan ser accionadas desde el interior y desde el exterior.

*Cod: 8803 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.8.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**5. Cuando las ventanas de emergencia de un autobús no puedan ser accionadas fácilmente desde el interior y desde el exterior:**

A) se colocará un dispositivo para romperlas junto a cada una de ellas.

B) se colocará un dispositivo para romperlas por cada dos de ellas.

C) se colocará un dispositivo para romperlas junto al puesto de conducción.

D) se colocará un dispositivo para romperlas en cada lado del autobús.

*Cod: 8804 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.8.2.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**6. ¿Qué elementos de un autobús deberán estar debidamente señalizados?**

A) A) Las salidas de emergencia.

B) B) Las puertas de servicio.

C) C) Los mandos de emergencia de las puertas de servicio.

D) D) Las respuestas A y C son correctas.

*Cod: 8805 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.11.1; Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.6.11.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**7. ¿Están reguladas las dimensiones de los pasillos de un autobús?**

A) A) Sí, las dimensiones mínimas.

B) B) Sí, las dimensiones máximas.

C) C) No, se deciden libremente por cada fabricante.

D) D) Las respuestas A y B son correctas.

*Cod: 8806 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.7.5.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**8. ¿Está regulada la inclinación que puede tener el pasillo de un autobús?**

A) Sí, se establece un valor máximo igual para todos los tipos de autobús.

B) Sí, se establece un valor máximo que varía según el tipo de autobús.

C) Sí, se establecen unos valores máximos y mínimos que varían según el tipo de autobús.

D) No, se decide libremente por cada fabricante.

*Cod: 8807 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.7.6.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**9. ¿Están reguladas las dimensiones de los escalones de un autobús?**

A) Sí, tanto su altura máxima y mínima como su profundidad máxima y mínima en todos los casos.

B) Sí, tanto su altura máxima como su profundidad mínima en todos los casos.

C) Sí, tanto su altura máxima y mínima como su profundidad máxima y mínima, pero solo para el primer escalón desde el suelo.

D) Sí, tanto su altura máxima como su profundidad mínima, pero solo para el primer escalón desde el suelo.

*Cod: 8808 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.7.7.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**10. ¿Qué característica deben reunir los escalones de cualquier autobús?**

A) A) Tener una superficie ignífuga.

B) B) Tener una superficie antideslizante.

C) C) Estar pintados en colores brillantes.

D) D) Las respuestas B y C son correctas.

*Cod: 8809 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.7.7.6 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**11. ¿Qué partes de un autobús deben disponer de iluminación eléctrica interior apropiada?**

A) Los compartimentos de los viajeros.

B) Los escalones.

C) Los aseos.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8810 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.8.1.1; Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.8.1.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**12. ¿En qué parte de un autobús es obligatorio instalar barras o asideros de sujeción?**

A) A) En la zona destinada a viajeros de pie.

B) B) En la parte trasera de cada asiento.

C) C) En los huecos de las puertas de servicio.

D) D) Las respuestas A y C son correctas.

*Cod: 8811 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.11.2.1; Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.11.3.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**13. ¿Cómo deben situarse en un autobús los monitores de televisión destinados al entretenimiento de los viajeros?**

A) Fuera del campo de visión del conductor.

B) Al menos uno de ellos frente al conductor, de modo que pueda verlo sin adoptar posturas incómodas que dañen su columna vertebral.

C) Uno por cada dos filas de asientos.

D) Uno por cada tres filas de asientos.

*Cod: 8813 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 3, 7.15.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**14. ¿Para qué autobuses o autocares es obligatoria la normativa sobre resistencia de la superestructura (instalación de arcos de seguridad)?**

A) Para todos.

B) Para los de un solo piso de clase I.

C) Solo para los de un solo piso de clase II.

D) Para los de un solo piso de clases II y III.

*Cod: 8814 | Norma: Reglamento CEPE 66 1,1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**15. ¿Qué métodos de ensayo se pueden utilizar para comprobar la resistencia de la superestructura de un autocar?**

A) Vuelco de un vehículo completo.

B) Choque frontal a 60 km/h de un vehículo contra un muro de hormigón.

C) Choque frontal a 80 km/h de un vehículo contra un muro de hormigón.

D) Choque lateral a 90 km/h contra otro vehículo parado.

*Cod: 8816 | Norma: Reglamento CEPE 66 5,3 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**16. ¿Desde qué año es obligatorio en España que los autocares interurbanos nuevos de más de 12 toneladas de Masa Máxima Autorizada cuenten con ABS?**

A) 1987.

B) 1990.

C) 1993.

D) 1995.

*Cod: 8817 | Norma: OM 16/07/1991 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**17. ¿Desde qué año es obligatorio en España el uso de cinturones de seguridad en autocares que dispongan de los mismos?**

A) 2000.

B) 2002.

C) 2004.

D) 2006.

*Cod: 8818 | Norma: RD 1428/2003 Art. 117; RD 965/2006 Disp. Final única | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**18. ¿Desde qué año se exige la instalación de arcos de seguridad en autocares de clases II y III de nueva matriculación?**

A) 1985.

B) 1988.

C) 1994.

D) 1995.

*Cod: 8819 | Norma: OM 24/07/1992 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**19. ¿Qué autobuses deben cumplir en España la normativa sobre resistencia de la superestructura (arcos de seguridad) desde 1994 en el caso de nuevas matriculaciones?**

A) Todos.

B) Todos los de capacidad superior a 22 viajeros.

C) Los de clases I y II.

D) Los de clases II y III.

*Cod: 8820 | Norma: OM 24/07/1992 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**20. En un autocar, los pasajeros con más de tres años de edad y talla inferior a 135 centímetros usarán cinturón de seguridad u otro dispositivo de retención:**

A) siempre que los lleve instalados el vehículo.

B) siempre que sean adecuados a su talla y peso.

C) siempre que circule por vías interurbanas.

D) cuando lo considere oportuno el adulto que los acompaña, pues no hay obligación de hacerlo en ningún caso.

*Cod: 8822 | Norma: RD 1428/2003 Art. 117 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**21. ¿Desde qué año es obligatorio que los autocares nuevos de largo recorrido dispongan de cinturón de seguridad en todos sus asientos?**

A) 2002.

B) 2005.

C) 2007.

D) No es obligatorio.

*Cod: 8823 | Norma: Directiva 2005/40/CE Art. 3 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**22. ¿Quién debe informar a los usuarios de un autocar de la obligación de usar los cinturones de seguridad?**

A) El conductor.

B) El guía.

C) La persona encargada del grupo.

D) Cualquiera de los anteriores.

*Cod: 8824 | Norma: RD 1428/2003 Art. 117.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**23. ¿Se debe informar a los usuarios de un autocar de la obligación de usar los cinturones de seguridad?**

A) Sí.

B) Solo si son menores de edad.

C) Solo si son menores de edad y no van acompañados de un adulto.

D) En ningún caso.

*Cod: 8825 | Norma: RD 1428/2003 Art. 117 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**24. ¿Mediante qué medios se puede cumplir el deber de informar sobre el uso obligatorio de los cinturones de seguridad en un autocar que disponga de ellos?**

A) Medios audiovisuales.

B) Letreros.

C) Pictogramas.

D) Cualquiera de los anteriores.

*Cod: 8826 | Norma: RD 1428/2003 Art. 117 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**25. ¿Es obligación de las empresas de transporte en autocar proporcionar información a los viajeros sobre la existencia de botiquín de primeros auxilios?**

A) Sí.

B) Solo en el caso de líneas regulares.

C) Solo en el caso de recorridos internacionales.

D) No.

*Cod: 8827 | Norma: OM FOM/1230/2013 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**26. ¿Por qué medios se puede facilitar al viajero la información sobre ubicación de extintores que es obligatorio darle?**

A) Oralmente.

B) Por medios gráficos.

C) Por medios audiovisuales.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8828 | Norma: OM FOM/1230/2013 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**27. Es obligación de la empresa de transporte en autocar proporcionar a los viajeros información sobre:**

A) A) localización de puertas.

B) B) localización de salidas de socorro.

C) C) localización de ventanillas.

D) D) Las respuestas A y B son correctas.

*Cod: 8829 | Norma: OM FOM/1230/2013 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**28. Es obligación de la empresa de transporte en autocar proporcionar a los viajeros información sobre:**

A) ubicación de extintores.

B) utilización de cinturones de seguridad cuando el vehículo cuente con ellos.

C) existencia de botiquín de primeros auxilios.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8830 | Norma: OM FOM/1230/2013 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**29. Es obligación de la empresa de transporte en autocar proporcionar a los viajeros información sobre:**

A) duración del viaje.

B) obligatoriedad de seguir las indicaciones del conductor relativas a seguridad.

C) temperatura existente en el interior y en el exterior del vehículo.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8831 | Norma: OM FOM/1230/2013 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**30. Es obligación de la empresa de transporte en autocar proporcionar a los viajeros información sobre:**

A) colocación de bultos de mano.

B) obligatoriedad de seguir las indicaciones del personal de la empresa sobre higiene.

C) obligatoriedad de seguir las indicaciones del conductor sobre cumplimiento de las normas.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8832 | Norma: OM FOM/1230/2013 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**31. ¿Qué requisitos de seguridad exige la Administración del Estado a los autocares en los concursos de adjudicación de líneas regulares de su competencia?**

A) A) Disponer de ABS.

B) B) Disponer de ASR.

C) C) Disponer de EBS.

D) D) Las respuestas A y B son correctas.

*Cod: 8833 | Norma: Resolución D.G. Transportes por Carretera 27/02/2009 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**32. ¿Qué requisitos de seguridad exige la Administración del Estado a los autocares en los concursos de adjudicación de líneas regulares de su competencia?**

A) Disponer de ralentizador.

B) Disponer de faros antiniebla delanteros.

C) Disponer de faros antiniebla traseros.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8834 | Norma: Resolución D.G. Transportes por Carretera 27/02/2009 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**33. ¿Qué requisitos exige la Administración del Estado a los autocares en los concursos de adjudicación de líneas regulares de su competencia?**

A) Tener una longitud mínima de 14 metros.

B) Tener una capacidad mínima de 60 viajeros.

C) Disponer de zumbador de marcha atrás.

D) Ninguna de las respuestas es correcta.

*Cod: 8835 | Norma: Resolución D.G. Transportes por Carretera 27/02/2009 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**34. ¿Qué requisitos de seguridad exige la Administración del Estado a los autocares en los concursos de adjudicación de líneas regulares de su competencia?**

A) A) Disponer de sistema de bloqueo del arranque con las tapas del motor abiertas.

B) B) Disponer de persianas en la zona del conductor (en el frontal y en la ventanilla).

C) C) Disponer de sistema de bloqueo del arranque en caso de incumplimiento por el conductor del tiempo mínimo de descanso.

D) D) Las respuestas A y B son correctas.

*Cod: 8836 | Norma: Resolución D.G. Transportes por Carretera 27/02/2009 Anexo I | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**35. ¿Se pueden utilizar autobuses de dos pisos para realizar un transporte escolar?**

A) Sí, si así lo dispone una autorización especial.

B) Sí, cuando se trate de transporte regular.

C) Sí, cuando el recorrido sea urbano.

D) No, salvo que el vehículo esté homologado según el Reglamento CEPE/ONU 107.

*Cod: 8897 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**36. Las normas especiales sobre transporte de menores en autobús son aplicables a los transportes públicos regulares de uso general cuando previamente se hubieran reservado la mitad, o más, de las plazas para viajeros menores de:**

A) 12 años.

B) 14 años.

C) 16 años.

D) 18 años.

*Cod: 8898 | Norma: RD 443/2001 Art. 1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**37. Las normas especiales sobre transporte de menores en autobús son aplicables a los transportes privados complementarios cuando los viajeros menores de dieciséis años sean:**

A) la cuarta parte o más.

B) la tercera parte o más.

C) la mitad o más.

D) las tres cuartas partes o más.

*Cod: 8899 | Norma: RD 443/2001 Art. 1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**38. Entre las funciones del acompañante en un transporte escolar se incluye:**

A) acompañar a los menores hasta el interior del recinto escolar.

B) acompañar a los menores hasta la puerta del recinto escolar.

C) cuidar de los menores hasta que se bajan del vehículo, sin que tenga obligación de acompañarlos al recinto escolar.

D) cuidar de los menores una vez que han subido al vehículo, sin que tenga obligación de ocuparse de ellos durante las operaciones de acceso o abandono del vehículo.

*Cod: 8900 | Norma: RD 443/2001 Art. 8 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**39. ¿Cuándo se exige la presencia de acompañante en los transportes de menores que tengan carácter privado complementario?**

A) Cuando su origen o destino sean distintos del domicilio de los menores o del centro escolar donde cursan estudios.

B) Siempre, con independencia de cuáles sean su origen o destino.

C) Cuando su duración sea superior a una hora.

D) Cuando su duración sea superior a dos horas.

*Cod: 8901 | Norma: RD 443/2001 Art. 8 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**40. En un autobús dedicado al transporte escolar, los dispositivos para accionar la apertura de emergencia de las puertas:**

A) estarán protegidos para evitar su utilización incorrecta.

B) estarán anulados para evitar su utilización incorrecta.

C) estarán plenamente accesibles a los menores sin protecciones ya que estas pueden dificultar su utilización cuando se necesiten.

D) Ninguna de las respuestas es correcta.

*Cod: 8902 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**41. En un autobús dedicado al transporte escolar, deben contar con un elemento fijo de protección los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, situado a una distancia máxima horizontal de:**

A) 60 centímetros.

B) 70 centímetros.

C) 80 centímetros.

D) 90 centímetros.

*Cod: 8903 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**42. ¿En qué autobuses de transporte escolar es obligatorio el dispositivo luminoso con señal de emergencia?**

A) En los matriculados a partir de 1 de enero de 2000.

B) En los matriculados a partir de 1 de enero de 2002.

C) En los matriculados a partir de 1 de junio de 2002.

D) En todos.

*Cod: 8904 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**43. ¿Cuándo debe ponerse en funcionamiento el dispositivo luminoso con señal de emergencia de un autobús de transporte escolar?**

A) En las paradas, cuando sea de noche o haya disminuido la visibilidad.

B) Durante todo el recorrido en el que transporte escolares, siempre que sea de noche o haya disminuido la visibilidad.

C) En las paradas, tanto de día como de noche.

D) Durante todo el recorrido en el que transporte escolares, tanto de día como de noche.

*Cod: 8905 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**44. Los autocares de transporte escolar interurbano que transporten alumnos con graves dificultades de movimiento, con destino a un centro de educación especial:**

A) deberán contar siempre con sistema de retención para sillas de ruedas.

B) deberán contar siempre con plataforma elevadora o rampa.

C) deberán contar siempre con ayudas técnicas que faciliten su acceso y abandono.

D) Todas las respuestas son correctas.

*Cod: 8906 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**45. Los autobuses dedicados a transporte escolar deben contar con función de estabilización de la velocidad en pendientes prolongadas si:**

A) han sido matriculados a partir de 1 de enero de 2002 y su Masa Máxima Autorizada es igual o superior a cinco toneladas.

B) han sido matriculados a partir de 1 de enero de 2002 y su Masa Máxima Autorizada es igual o superior a doce toneladas.

C) han sido matriculados a partir de 1 de enero de 2004 y su Masa Máxima Autorizada es igual o superior a cinco toneladas.

D) han sido matriculados a partir de 1 de enero de 2004 y su Masa Máxima Autorizada es igual o superior a doce toneladas.

*Cod: 8907 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**46. ¿A qué autobuses de transporte escolar se les exige disponer de espejos u otro medio que permita ver la parte frontal exterior situada debajo del nivel del conductor?**

A) A todos.

B) A los matriculados a partir de 1 de enero de 2002.

C) A los matriculados a partir de 1 de enero de 2002 con capacidad superior a 23 plazas.

D) A ninguno, este dispositivo es siempre opcional para todos los autobuses.

*Cod: 8908 | Norma: RD 443/2001 Art. 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**47. ¿Qué procedimiento se sigue en las inspecciones técnicas periódicas de un autobús dedicado a transporte escolar?**

A) Solo se revisa el cumplimiento de las disposiciones exigidas por la legislación general.

B) Se revisa el cumplimiento de las disposiciones generales y de las específicas en cada una de las inspecciones obligatorias.

C) Se revisa el cumplimiento de las disposiciones generales en todas las inspecciones obligatorias y el de las específicas, en una de cada dos.

D) Se revisa el cumplimiento de las disposiciones generales en todas las inspecciones obligatorias y el de las específicas, en una de cada tres.

*Cod: 8909 | Norma: RD 443/2001 Art. 6 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**48. ¿Cuál es la velocidad máxima permitida en una vía fuera de poblado a un autobús que realice transporte escolar?**

A) La misma que la permitida al resto de vehículos de su mismo tipo.

B) 10 kilómetros menos que la permitida al resto de vehículos de su mismo tipo.

C) 15 kilómetros menos que la permitida al resto de vehículos de su mismo tipo.

D) 20 kilómetros menos que la permitida al resto de vehículos de su mismo tipo.

*Cod: 8910 | Norma: RD 1428/2003 Art. 48 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**49. En una ruta de transporte escolar, la parada correspondiente al centro escolar se situará:**

A) A) siempre dentro del recinto escolar.

B) B) dentro del recinto escolar, siempre que se pueda.

C) C) en el mismo lado de la vía en que se encuentra el centro, siempre que se pueda.

D) D) Las respuestas B y C son correctas.

*Cod: 8911 | Norma: RD 443/2001 Art. 10 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

**50. ¿Qué anchura debe tener la zona especial habilitada en un autobús para cada usuario de silla de ruedas?**

A) 650 mm.

B) 750 mm.

C) 800 mm.

D) 900 mm.

*Cod: 8952 | Norma: Reglamento CEPE 107 Anexo 8, 3.6.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 2.3*

# Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

| Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ | Nº: R | ✓ | ✗ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1:A | | | 2:B | | | 3:D | | | 4:A | | | 5:A | | | 6:D | | | 7:A | | | 8:B | | | 9:B | | | 10:B | | |
| 11:D | | | 12:D | | | 13:A | | | 14:D | | | 15:A | | | 16:C | | | 17:D | | | 18:C | | | 19:D | | | 20:B | | |
| 21:C | | | 22:D | | | 23:A | | | 24:D | | | 25:A | | | 26:D | | | 27:D | | | 28:D | | | 29:B | | | 30:D | | |
| 31:A | | | 32:D | | | 33:C | | | 34:D | | | 35:D | | | 36:C | | | 37:B | | | 38:A | | | 39:A | | | 40:A | | |
| 41:C | | | 42:D | | | 43:C | | | 44:C | | | 45:B | | | 46:B | | | 47:B | | | 48:B | | | 49:D | | | 50:B | | |

## Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 50

**PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos**

Puntuación mínima para aprobar: 25 puntos

**RESULTADO:** ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles